



Bellavista, 30 de marzo 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022-2017-CG-FCNM.- Bellavista, 30 de marzo 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 08-2017-CRPPO-FCNM, recibido el 14 de marzo 2017 (expediente N° 01040339 (OSG), 1001-2016 (FCNM), por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa acerca de lo acordado por la Comisión en lo referente a la solicitud de promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU de fecha 23.07.2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 35° y 36° establece el puntaje mínimo aprobatorio para ser promovido y/o ratificado en cada una de las categorías, así como también las condiciones y requisitos correspondientes;

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, por Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2016-CG-FCNM del 18.01.2016 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que mediante Oficio N° 08-2017-CRPPO-FCNM-UNAC, ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente mediante el Informe N° 007-2016-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 07.03.2017;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **Aprobar** los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE,
2. **Proponer** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

